

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Milagros Penso de Ruiz, queda designada Enlace entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo y el Poder Ejecutivo. (honorífico).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 653-01 que autoriza al General de Brigada (R), P.N. (D.E.M.P.), Ramón Antonio Hernández Adón, a usar su uniforme policial.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 653-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada ®, P.N., (D.E.M.P.), Ramón Antonio Hernández Adón, queda autorizado al uso del uniforme militar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 654-01 que modifica el Art. 1 del Decreto 589-01 del 29 de mayo del 2001.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 654-01